

Resolución Ejecutiva Regional

N°389-2021-GR/MOQ

Fecha: ..27 de octubre del 2021

VISTO:

La Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, de fecha 27 de agosto del 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia”; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Regionales, el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas;

Que, conforme establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 33° la administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales. (...) La supervisión de los actos de administración o administrativos que ejecuten los gobiernos regionales conforme a los sistemas administrativos nacionales a cargo del gobierno nacional, se regula por las disposiciones legales del sistema correspondiente. Asimismo, en el Artículo 43° precisa que los procedimientos administrativos en general a nivel del Gobierno Regional se rigen por el ordenamiento jurídico de la República;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2020-GR/MOQ, de fecha 05 de agosto del 2020, se designó al **Abog. Wilfredo Martín Zapata Zeballos** en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Moquegua, efectuándose su contratación bajo la modalidad CAS – Confianza regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y demás normas complementarias;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, de fecha 27 de agosto del 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de septiembre de 2021, por la cual se aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua, cuyo texto está conformado por VII Títulos, ciento treinta y ocho (138) artículos, seis (06) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales y un (01) Anexo correspondiente al Organigrama Estructural que forma parte de dicha Ordenanza Regional;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente es el aprobado mediante Ordenanza Regional N° 31-2012-CR/GRM, el cual contiene denominaciones de los cargos jefaturales de confianza que deben ser adecuados a los cargos contemplados en el Reglamento de Organización y Funciones modificado en virtud de la Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, de fecha 27 de agosto del 2021, publicada en el en el Diario Oficial El Peruano el 30 de septiembre de 2021 y el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Moquegua (Sede Central y Unidades Rindentes) aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional 072-2021-GR/MOQ. de fecha 02 de marzo del 2021 modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2021-GR/MOQ, de fecha 02 de agosto del 2021 y Resolución Ejecutiva Regional N° 363-2021-GR/MOQ, de fecha 05 de octubre del 2021.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 377-2021-GR/MOQ. de fecha 20 de octubre del 2021, se aprobó el cuadro titulado “**ADECUACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE CARGOS JEFATURALES DE CONFIANZA DEL CAP (ORDENANZA REGIONAL N° 31-2012-CR/GRM) CONFORME AL ROF Y CLASIFICADOR DE CARGOS VIGENTES**”, el que servirá de base para la emisión de los actos resolutivos necesarios para la adecuación de la denominación de los cargos jefaturales de confianza



Resolución Ejecutiva Regional

N°389-2021-GR/MOQ

Fecha: ...27..de octubre del 2021

actuales a los cargos conforme a lo establecido por la Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, de fecha 27 de agosto del 2021, publicada en el en el Diario Oficial El Peruano el 30 de septiembre de 2021 y demás resoluciones ejecutivas regionales pertinentes;

Que, siendo esto así, se debe proceder a la ratificación de la designación en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Moquegua de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2020-GR/MOQ. de fecha 05 de agosto del 2020, mediante la cual se designó al **Abog. Wilfredo Martín Zapata Zeballos** en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Moquegua, efectuándose su contratación bajo la modalidad CAS – Confianza regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y demás normas complementarias.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Organización y Modernización Institucional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación e interesado para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL